



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 4331

PERMISO ADMINISTRATIVO

QUILLON, 29 DIC 2014

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Artículo 108º de la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE 1 día de PERMISO ADMINISTRATIVO**, al funcionario **SR(a). VILLA VILLA JOSE ALEJANDRO, AUXILIAR, PERSONAL A CONTRATA**, asimilado a Grado 14, EMS., a contar del día 23/12/2014 hasta el 23/12/2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


Vladimir Pena Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


LTV/apb.

DISTRIBUCION :

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL